



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 508 -2013-MPC/GM**

Callao, 12 AGO. 2013

**VISTO:**

El Informe N° 835-2013-MPC-GGA-GA de fecha 31 de Julio del 2013, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao- Ejercicio Fiscal 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2013-MPC/GM de fecha 15 de Enero del 2013, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Memorando N° 647-2013-MPC/GGPS, de fecha 08 de Julio del 2013, la Gerencia General de Programas Sociales, comunica que habiéndose aprobado mediante Acuerdo de Consejo N° 151-2012, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y APM Terminals Callao S.A., en virtud del cual se efectuará la Preparación de Loncheras Escolares dirigidas a los escolares del C.E. N° 5045 María Reiche; solicita realizar los procesos de selección respectivos para la adquisición de insumos para Loncheras Escolares, según especificaciones técnicas que se adjuntan;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 22 de Julio del 2013, para la Adquisición de Insumos para Loncheras Escolares, la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total asciende a S/. 71,310.65 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 65/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Suma Alzada y Plazo de Entrega: Siete (07) meses;

Que, mediante Memorando N° 781-2013-MPC/GGPPR, de fecha 17 de Junio de 2013, la Gerencia General de Planificación, Presupuesto y Racionalización comunica que se ha procesado en el SIAF-SP la incorporación al presupuesto institucional modificado de la Gerencia General a su cargo, de la donación efectuada por APM Terminals Callao, en virtud del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional aprobado mediante Acuerdo de Consejo N° 151-2012, de fecha 20 de noviembre del 2012; para la Adquisición de Insumos para Loncheras Escolares, según el siguiente detalle: Sec Fun: 0025 Apoyo a la Acción Comunal, fuente de financiamiento: Rubro 13 Donaciones y Transferencias – Tipo de Recurso Cero "0", Cadena del Gasto: 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por el monto de S/. 145,000.00, 2.3.1.2.1.3 Calzado, por el monto de S/. 400.00, 2.3.199.199 Otros bienes, por el monto S/. 5,800.00, 2.3.1.5.3.1 Aseo Limpieza y Tocado, por el monto de S/. 5,500.00, 2.3.1.5.3.2 De Cocina, Comedor y Cafetería, por el monto de S/. 9,900.00, 2.3.1.5.99.99 Otros, por el monto de S/. 3,500.00, 2.3.2.7.1.1.9.9 Servicios Diversos, por el monto de S/. 39,900.00, haciendo un total de S/. 210,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante solicitud de Modificación Presupuestal N° 2013-000694, de fecha 08 de Julio del 2013, la Gerencia General de Programas Sociales solicita la modificación presupuestal de la cadena de gasto 2.3.1.1.1.1 (S/.145,000.00) a la Cadena de Gasto 2.2.2.3.1.1 por el mismo monto, ya que se trata de una donación; aprobándose la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002734 al 17 de Julio del 2013, por el monto de S/. 82,825.74 asignado a la Cadena del Gasto 2.2.2.3.1.1 Alimentos para Programas



Sociales, por el monto de S/. 82,825.74 (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Veinticinco con 74/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2013-MPC/GGPS, de fecha 25 de Julio del 2013, la Gerencia General de Programas Sociales, aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Insumos para Loncheras Escolares por la suma de S/. 71,310.65 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 65/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, para incluir la Adquisición de Insumos para Loncheras Escolares;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2013, consecuentemente incluyase la adquisición de:


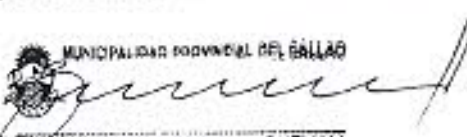
N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	ADS	BIENES	Adquisición de Insumos para Loncheras Escolares	S/ 71,310.65	INCLUSION

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2013.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
OSCAR JAVIER ZEIGARRA GUZMAN  
Gerente Municipal



1-2 Abril 2013

La reseña...  
significa la aceptación de su contenido!  
Rece: 11:50  
Res: ✓

Nombre	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido

